

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4976 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 160/2009E, por auto de 26/01/10 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Recicyng Industrial del Siglo XXI, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-97275119 y con domicilio en calle Pintor Rusiñol, 11, Xátiva, coincidiendo con el centro de sus principales intereses, ya que se acordó la acumulación al concurso 160/09E de Fragmentadora y Metales, S.L., los autos tramitados en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia seguidos a instancia de la entidad Recicyng Industrial del Siglo XXI, S.L., no habiéndose declarado el concurso por el citado Juzgado.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 27 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100007227-1